

CENTRO  
DE  
ESTUDIOS CASTELLANOS

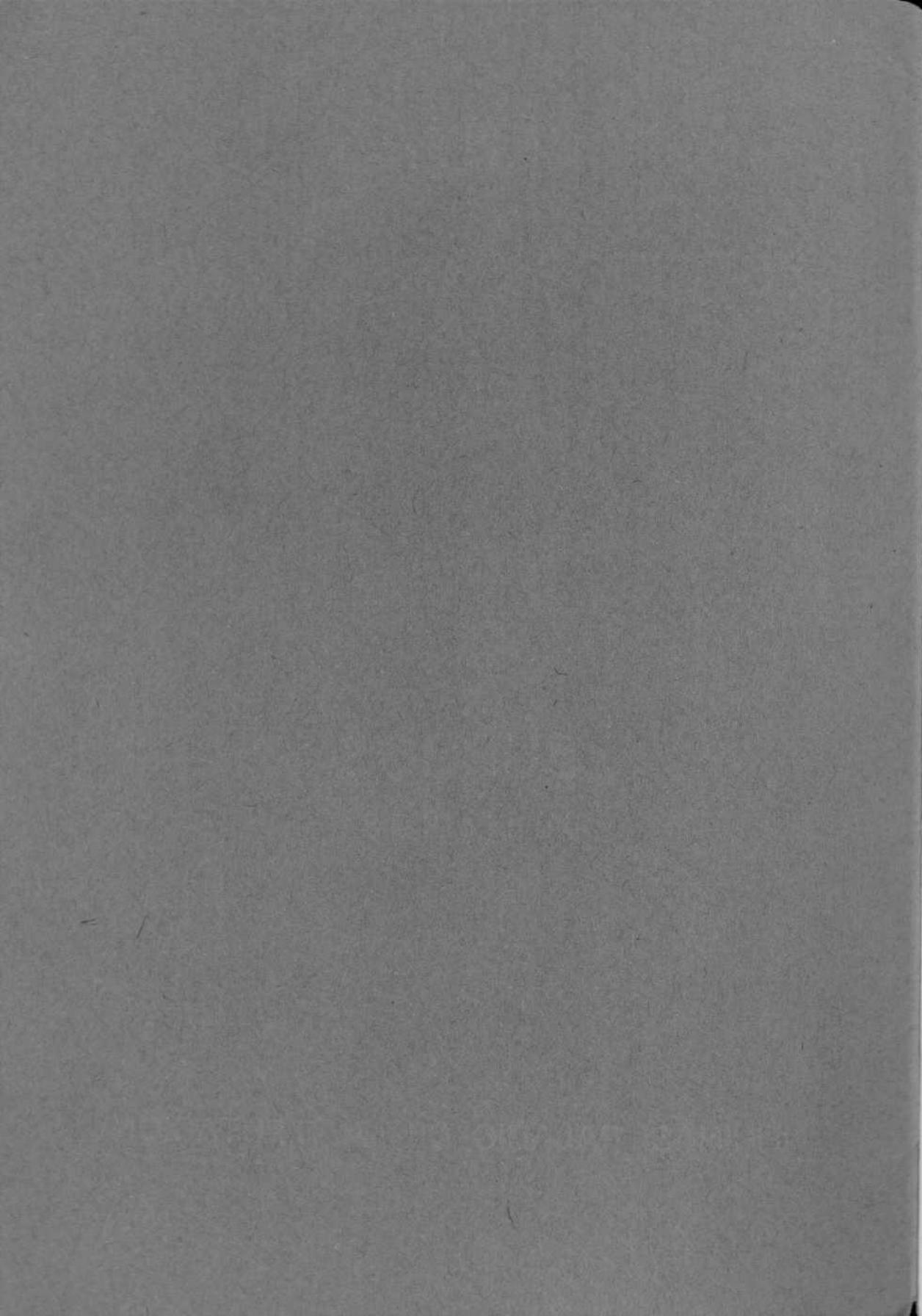


BURGOS

Junio 1931

OFICINAS: PALACIO DE LA DIPUTACIÓN

G-F 1301



DGCL  
A

CENTRO DE ESTUDIOS CASTELLANOS  
BURGOS

Bases del Reglamento  
y  
Exposición a las Entidades  
Corporativas

JUNIO, 1931



R. 36349

CATA : 37182

C.B. 1542617



## El Centro de Estudios Castellanos

Al público:

*Castilla, Alma Máter de la Tierra hispana, ecuánime y austera, repudió siempre todas las exaltaciones reclamando supremacías o privilegios regionales, y generosamente perdonó todas las ofensas en holocausto a sus fervores del amor a España.*

*Ante las actuales inquietudes que pudieran poner en graves riesgos la integridad nacional, y que desde luego, son funesto manantial de recelos y rencores dentro del solar patrio, tiene el sagrado deber de intervenir en la fraterna contienda, para que su amor y su prudencia no se confundan con suicidas abulias, con innobles perezas y menos aún con desmayos del valor.*

*Pero para que su actuación no sea otro sumando homogéneo de estridencias callejeras, de inciviles arrogancias o fatuas presunciones de poderío, precisa es una espiritual preparación, que solidarice los corazones castellanos, fundiendo sus amores en el crisol común del amor a la Patria, mediante una labor intelectual que pueda ser motor, en caso necesario, para que otros organismos beligerantes, con plena conciencia del cumplimiento de un deber al ponerse en movimiento, lleven una sola alma y un solo pensamiento, cuyas raíces arranquen de un Centro de Estudios Castellanos, definidor de la etiología de los morbos sociales y políticos, y de los adecuados tratamientos para cada caso.*

*En tiempos del Augústulo de la Casa de Austria, pensó Europa en el reparto de nuestro suelo, y si entonces el germen de*

descomposición hubiera saltado por sobre nuestras fronteras, no obstante la desolada situación de España, hubiera surgido de cualquier Cardeña o Castrillo de Duero el corazón esforzado que, en el empobrecido cuerpo nacional, reprodujera el milagro de «levántate y anda».

En el presente siglo no surge la virulencia del morbo de fuera a dentro, sino inversamente cual lepra repugnante destructora de un cuerpo, cuyos miembros y órganos tienen cada uno su propio funcionalismo, pero siempre regidos en sus respectivas dinámicas, por un único espíritu vital.

Si la invasión destructora viniera de fuera a dentro, el alma de Castilla alzaría sus inmortales pendones y aprestaría las mesnadas para vencer o morir, sin más preparaciones espirituales; pero en el caso de nuestro momento histórico actual, no quiere Castilla hacer sonar los clarines bélicos, y sí presentar la nobleza de su pecho en defensa de la salud de la Patria, no llevando en las manos instrumentos de muerte, sino sólo en el cerebro ideas regentes de una acción continua de saneamiento y reconstrucción de la robusta vida nacional.

Como toda obra ha de tener un punto inicial, llamamos enérgicamente a toda la intelectualidad castellana, pidiéndole su apoyo moral y material en cuanto sea preciso, para que, luego que vengan los más, salgan los mejores a estructurar definitivamente el organismo intelectual que fije las normativas básicas en que puedan inspirarse otros organismos de acción que defiendan esta milenaria tierra de hidalguías y fecundo trabajo, redimiendo una vez más el alma grande de la vieja España.

Ni de castellano ni de intelectual, podrá blasonar quien no coopere con su esfuerzo a robustecer la iniciativa que, los muchos o pocos, altos y bajos, pues ello nada importa, lanzan hoy con

noble espíritu, para que, al calor de las grandes mentalidades de todos los hombres representativos de Castilla, se consolide y afirme un gran núcleo receptor de todas las ansiedades de la vida castellana, centinela siempre avanzado de las inmortales glorias de la adorable España.

PRESIDENTE:

PERFECTO RUIZ DORRONSORO, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento.

SECRETARIA:

MARÍA CRUZ EBRO.

VOCALES:

LUIS GARCÍA Y G. LOZANO, Presidente de la Comisión Gestora de la Excmo. Diputación Provincial.

JOSÉ NIETO, Decano del Ilustre Colegio Notarial.

JOSÉ PRAT, Presidente del Ateneo de Burgos.

JOSÉ DE GARDOQUI, Vicepresidente del Ateneo de Burgos.

LUIS LABÍN, Presidente del Ateneo Popular.

ELOY GARCÍA DE QUEVEDO, Presidente de la Comisión de Monumentos y Catedrático del Instituto de Burgos.

LUIS R. ARANGO, Ingeniero de Caminos.

PASCUAL EGUIAGARAY, Presidente de la Cámara de Comercio e Ingeniero Industrial.

TEÓFILO LÓPEZ MATA, Catedrático del Instituto de Burgos.

FERNANDO HERNANDO MANRIQUE, Director de la Escuela Normal de Maestros de Burgos.

LUIS GALLARDO, de la Comisión de Monumentos.

IGNACIO ALBARELLOS, Director del *Diario de Burgos*.

JOSÉ ASENJO, Redactor de *El Castellano*.

MANUEL L. GÓMEZ, Subdelegado de Medicina.

ANTONIO JOSÉ, Director del «Orfeón Bungalés».

---

## Bases del Reglamento del Centro de Estudios Castellanos :: :: ::

PRIMERA. Con la denominación de «Centro de Estudios Castellanos», se creará una Entidad domiciliada en Burgos, con la finalidad correspondiente a su denominación en el orden especulativo, y objetivada prácticamente a reunir y armonizar toda labor que, en orden a los expresados fines, se realice por cualesquier personas individuales o corporativas, para poder suministrar a los órganos de acción (representantes de Castilla en Cortes, Diputaciones o Ayuntamientos, o bien a Estadistas, publicistas y cuantas más personas de conocida solvencia intelectual, lo soliciten) las informaciones y datos recogidos por el Centro de Estudios Castellanos.

Para aunar y dar a conocer la labor de los miembros del Centro, y a fin de mantener el intercambio con filiales y centros regionales, se publicará un Boletín.

SEGUNDA. La vida de este Centro es indefinida.

TERCERA. El Centro estará representado por la siguiente Junta Central de Patronato residente en Burgos, integrada por un Presidente, un Vicepresidente, un Tesorero, un Contador, un Secretario y el número de Vocales que, quienes desempeñen los dichos cargos, estimen oportuno designar, para complementar la dicha Junta Central de Patronato en unión de los Directores de las secciones en que el Centro se divide, que también tendrán el carácter de Vocales.

CUARTA. Corresponde a la Junta Central de Patronato, la impulsión y expansión del Centro de Estudios Castellanos, creando en los núcleos de población de importancia en Castilla, organismos

filiales y correspondientes del Centro Matriz, haciendo la designación inicial de las personas que en las capitales de provincia Castellanas han de constituir el Patronato de provincia similar al Central, y tanto éste como los Patronatos de provincias, designarán en las respectivas Cabezas de partido, el Corresponsal que crea más apto para el caso, y éstos, a su vez, designarán otro Corresponsal en cada pueblo, a fin de que por comunicación directa con el Centro Matriz, o por medio de los organismos intermedios, se unifiquen las actividades especulativas en orden al fin del «Centro de Estudios Castellanos».

QUINTA. Las actividades del Centro, sin perjuicio de las ulteriores adiciones que la Junta de Patronato estime conveniente, se diversificarán en las siguientes secciones:

1.º Ciencias políticas.—2.º Ciencias económicas.—3.º Ciencias físicas y naturales.—4.º Bellas Artes.—5.º Arqueología.—6.º Historia.—7.º Música y Folklore.—8.º Sanidad.—9.º Pedagogía.—10.º Iniciativas y propaganda.

Al frente de cada sección habrá un director encargado de organizar y dar la impulsión y expansión máximas que le sea posible, a la finalidad de su peculiar rama.

En casos de vacante o sustituciones accidentales en cualquier miembro del Patronato Central o Provincial, los demás individuos del respectivo organismo, harán la designación del sucesor o sustituto.

El Centro Matriz de Estudios Castellanos tendrá un Secretario General Técnico, con la dotación inicial de cinco mil pesetas anuales, y además el personal auxiliar que estime necesario.

SEXTA. A cargo del Secretario General estará:

- a) Cumplimentar las órdenes de la Junta de Patronato.
- b) Informarla de todas las actividades del organismo y sus filiales.
- c) Corresponderse con todos los organismos similares extranjeros, nacionales y filiales del Centro Matriz.
- d) Armonizar y metodizar los trabajos especulativos que re-

ciba, presentando a la Junta de Patronato las síntesis y resúmenes de aquéllos.

e) Suministrar a las entidades o personas que quedan aludidas en la base 1.ª las informaciones y datos que fueren reclamados.

f) Informarse por cuantos medios se hallen a su alcance, de los avances que tengan las aspiraciones de las regiones españolas, especialmente las significadas por la Prensa en las diversas lenguas regionales, haciendo las traducciones que considere necesarias o la Junta de Patronato le indique.

g) Dirigir el trabajo de la oficina central, y crear y tener al corriente biblioteca, archivo y ficheros.

h) Cuidar la corriente publicación del *Boletín* y demás publicaciones, así como de su administración.

La Secretaría General Técnica, estará inspeccionada por el Presidente de la Junta de Patronato, que impondrá las correcciones, y concederá al personal las gracias que estime convenientes.

La persona que haya de desempeñar el cargo de Secretario General Técnico, será designado por la Junta de Patronato en la siguiente forma:

### CONDICIONES PERSONALES

Ser vecino de Burgos, mayor de edad y menor de cuarenta y cinco años, sin impedimento físico.

### CONDICIONES INTELECTUALES

Se considerarán méritos para optar al desempeño del cargo mencionado: 1.º Los más y mejores títulos académicos: 2.º Traducir el mayor número de lenguas regionales: 3.º Traducir idiomas extranjeros que tengan gran importancia cultural: 4.º Los demás méritos y servicios que, a juicio de la Junta de Patronato, sean de apreciar.

La Junta de Patronato elegirá libremente entre los solicitantes, a quien considere reúna el mayor número de las condiciones antedichas.

Como garantía de independencia, el cargo de Secretario General Técnico es incompatible con la Presidencia, Secretaría o Gerencia de cualesquiera entidad, empleo público o particular que tengan remuneración.

El Presidente de la Junta de Patronato señalará la cantidad que estime necesaria para material, previo informe del Secretario técnico, así como las expensas que se han de dar por razón de viajes o especiales servicios.

SÉPTIMA. Los socios adscritos al Centro de Estudios Castellanos serán de número, protectores y correspondientes. Son socios de número en el Centro Matriz y sus filiales, los que voluntariamente quieran inscribirse como tales, y sean admitidos por las respectivas Juntas de Patronato.

Son socios protectores, las entidades y particulares que se suscriban con una cuota voluntaria para el desarrollo de las finalidades del Centro.

Son socios correspondientes, las personas designadas por las respectivas Juntas de Patronato dentro de cada provincia.

OCTAVA. Los medios correlativos a los fines serán: Las subvenciones que las entidades de carácter público y privado se dignen asignar de un modo permanente y transitorio, y las cuotas con que voluntariamente se suscriban los socios de número y protectores.

NOVENA. Cada dos años, convocará el Presidente a Junta general, anunciada con quince días de anticipación en los periódicos locales, para la lectura de la Memoria, rendición de cuentas y renovación de cargos, que se hará por mitad, procediendo la primera vez por sorteo.

Tendrán voz y voto en las Juntas generales los señores que integran el Patronato, los socios de número y los protectores, que si son corporativos, podrán dar su representación a la persona que estimen más conveniente.

DÉCIMA. Las Juntas de Patronato filiales de las capitales de provincia, procurarán amoldar sus estatutos a las normativas del presente.

UNDÉCIMO. Al efecto de unificar las actividades de todos los Centros, y obtener el mayor rendimiento de sus ingresos, siempre que lo considere necesario el Patronato de Burgos, invitará a los de las demás provincias a las reuniones que sean menester para tal fin, enviando los Patronatos provinciales las representaciones que juzguen oportunas con las más amplias atribuciones para celebrar toda clase de convenios entre sí y con el Central.

Burgos 18 de Mayo de 1931.

En Junta general del Patronato Central, celebrada el 29 de mayo, se nombró una Comisión trina encargada de la propaganda y suscripciones, confiriéndole las más amplias atribuciones para realizar su cometido.

En la misma Junta, se presentó una Memoria dando noticia de los fines, medios y funcionalismo de otros organismos regionales similares al Centro de Estudios Castellanos, y especialmente con referencia al «Institut d'Estudis Catalans», al «Seminario de Estudios Gallegos» y al «Eusko-Ikaskuntza (Sociedad de Estudios Vascos)».

De la precitada Memoria, perfectamente documentada, se infiere la enorme fuerza que en todos los órdenes manda el Instituto de Estudios Catalanes, como fruto de una labor de alto patriotismo, y de un amor sin límites a la tierra natal.

Las Diputaciones catalanas, los Ayuntamientos, especialmente el de Barcelona, consignan en sus presupuestos para el mencionado Instituto cantidades que superan en mucho a las que luego se indican con referencia al Centro de Estudios Vascos, y, cuantas entidades particulares, y cuantos catalanes representan la intelectualidad y la cultura en todas sus manifestaciones, consideran el primero de los honores y la primera de sus obligaciones, ser socios de número o protectores del aludido Instituto, que cuenta con gran capital, y desarrolla unas actividades que de todos los no catalanes son conocidas, y muchas veces censuradas, no siempre con justicia, pues forzoso es reconocer, que si Cataluña, Galicia y Vasconia aunan los esfuerzos individuales y se organizan para la prosperidad de su comarca, no es razonable censurarlas por quienes sufren las consecuencias, perniciosas alguna vez, por hallarse indefensas a causa de imperdonables abulias.

Más modestamente que el Instituto catalán se desarrolla, multiplicando sus actividades desde hace pocos años, el Seminario de Estudios Gallegos.

La Institución más próxima a la nuestra, es la Sociedad de Estudios Vascos, que aparte de las subvenciones de las provincias de Vizcaya y Alava (adquiridas con posterioridad a haber llegado a un perfecto desarrollo) nació y se organizó en Guipúzcoa, dotándola esa Diputación con 10.000 pesetas que consigna anualmente en sus presupuestos, contando además con subvenciones anuales del Ayuntamiento de San Sebastián y de todos los de la provincia, pues hasta los más insignificantes, la asignan como cuotas mínimas, 25 pesetas anuales.

Lo mismo que en el Centro de Estudios Castellanos, los socios de número no tienen cuota fija, pero, las mínimas con que voluntariamente aparecen suscritos los varios millares de socios que forman sus listas, son de 10 pesetas anuales.

Como socios protectores aparecen las Cámaras de Comercio, Industria, Bancos, Navieras, Fábricas, Sociedades Mercantiles y de Recreo, etc., etc., contribuyendo con cuotas anuales entre 25 a 1.000 pesetas, según su importancia.

Consecuencia de ésto es, que la referida Sociedad de Estudios Vascos, desarrolla extraordinarias y fecundas actividades en bien del país, y no obstante la esplendidez y lujo con que vive, tiene un fondo sobrante de cerca de medio millón de pesetas.

Bien está que cada región procure obtener del Estado los mayores beneficios posibles en orden a su prosperidad, pero ya no es posible que los pueblos se duerman en espera del momento oportuno para conseguir como limosna del presupuesto un regimiento militar o un organismo cualquiera, para que las nóminas del personal sean un factor importante en su vida económica.

El amor a la tierra nativa tiene que manifestarse actualmente procurando poner en actividad vertiginosa todos sus elementos de riqueza, aunando esfuerzos individuales bajo una dirección intelectual, que haga fecunda y de máximos rendimientos los sacrificios que luego son inmensamente fecundos en bienes para la región.

Pasó ya la edad de los romanticismos del amor expresado con bellas palabras, pues hoy es necesario demostrarlo prácticamente.

Es necesario que la tierra llana deje de serlo, levantando sobre ella catedrales de industria, cuarteles de riqueza y audiencias de cultura, incubadoras de un vivir sin agobios.

La aludida Comisión terminó su Memoria, proponiendo a la Junta el proyecto de exposición que ha de dirigirse a las entidades públicas y particulares, y que dice así:

## Exposición del Centro de Estudios Castellanos a las Entidades Corpo- rativas :: :: :: :: ::

SEÑOR:

Castilla, la de las seculares democracias políticas y sociales, y la de las gentiles aristocracias espirituales, nunca descendió de la excelsitud de su pensamiento al ruedo de las disputas y de los agravios; y, como la buena hermana vieja, vestida de parda estameña, pulcra y austera, labora sin cesar en penosa y fecunda tarea, con dulce sonrisa de perdón para los agravios de sus inquietas hermanas sin pesares ni envidias, porque lo más saneado del patrimonio familiar, se invierta en espléndidas galas para ellas.

Pero en el ruedo cesaron las estridencias, el amenazador puño se viste de guante suave: La más elemental previsión hace precisa la cota de malla.

\*  
\*  
\*

Renovarse o morir es ley biológica ineludible, y el alma de Castilla precisa una honda renovación en demanda de su derecho a la vida, si su parda estameña no ha de servirle de mortaja.

Y como toda renovación material ha de ser precedida de una

acción espiritual vigente, surgió del Ateneo de Burgos la idea de crear un Centro de Estudios Castellanos, con vida autónoma, encargado de una socialización espiritual de los grandes valores intelectuales de Castilla que encauzaran el movimiento renovador de la vida castellana, en sus campos, en sus montes, en sus mineras, en su hidráulica, en sus comunicaciones, en su comercio, en su industria, en su cultura y en su arte, propugnando las normativas jurídicas de una honda evolución.

Ciertamente que no es nueva la idea ni dejó de ser sentida en Castilla la necesidad de un Centro o Seminario de Estudios Castellanos, ordenado a las finalidades antedichas, pues dentro de nuestra España, tenemos elocuentes demostraciones prácticas de la significación y labor fecunda de entidades como la que deseamos para Castilla.

No se trata de crear una entidad especulativa de abstracciones sin finalidad práctica, o que no responda directamente a las renovaciones antes indicadas, sino que vamos en pos de realidades, cuya eficiencia está en razón directa de la unidad de acción, método y orden con que se las dirige.

Los éxitos obtenidos en otras regiones para su prosperidad, sólo pueden ser atribuidos por aquellos entendimientos que sólo alcanzan concepciones simplistas, a los pandillajes de lo que hasta aquí se llamó política de campanario; pero quien busque la raíz y causa primera de los hechos, ha de hallarla ineludiblemente en la renovación espiritual de aquellas regiones unificadas y dirigidas por Centros de Estudios como el que propugnamos en esta moción.

El entendimiento simplista no comprende cómo la silenciosa labor del estudio de las cuestiones, recogiendo datos, comparando estadísticas, examinando aranceles, deduciendo consecuencias del pasado y hasta remozando el espíritu cansado por el sufrimiento por medio del arte, puede traducirse en la alegría de un vivir sin angustiosas penurias.

El simplista sólo ve al extravagante, quizá al holgazán que dentro de un templado recinto malgasta el tiempo y algún dinero.

Por otra parte, es también llegado el momento de que el estadista de tertulia abdique de la vanidad con que deslumbra al vulgo, haciendo casi siempre labor negativa y derrotista, y tiempo es ya de que todos los hombres de buena voluntad y amantes de Castilla, levanten los espíritus en cooperación a la obra renovadora.

La división del trabajo es postulado indeclinable de toda labor compleja para obtener los máximos rendimientos, porque, pasada la edad de las enciclopedias, sólo los fatuos charlatanes pueden atreverse a dar definiciones, diagnósticos, pronósticos y soluciones en las más varias materias sin que se les ponga nada por delante.

Estructurado el organismo «Centro de Estudios Castellanos» cuyo patronato matriz se halla constituido por los firmantes de esta moción que altruistamente ponen su voluntad, inteligencia y tiempo al servicio de lo que consideran base esencial de la renovación de la vida castellana, conforme aparece en las bases reglamentarias que tenemos el honor de acompañar, se hace indispensable la aportación de los medios para ponerla en actividad.

No ha de ocultarse a la inteligencia de los señores de la Comisión Gestora, lo transcendente de la misión del Centro de Estudios Castellanos: Un estudio de sus montes puede influir en la climatología, en la hidrografía, régimen de lluvias, riqueza forestal, y en términos generales, contribuir a la riqueza de la comarca y hasta su saneamiento; un estudio de la hidrografía, puede evitar catastróficas inundaciones y favorecer la producción agrícola, y un estudio de aranceles aduaneros, de conveniencias de depósitos francos, o del perjuicio que éstos pueden irrogar a Castilla, significa muchos millones de pesetas en la vida económica regional.

Se nos dirá que el Estado tiene funcionarios técnicos al frente de tales servicios, pero, las impurezas de la realidad nos demuestran que no es bastante, y que las regiones sin pulso y sin inquietudes debidamente encauzadas para el logro de justas aspiraciones, sufren grandes perjuicios y desolaciones.

Se trata de una obra de interés general para el país, de defensiva para los ataques y de renacimiento para las energías dormidas.

En orden a las anteriores consideraciones

SUPLICAMOS: Que tomando en consideración esta instancia, se digné acordar la concesión de la subvención anual que permitan los medios de esa Corporación, en armonía con los altos y trascendentales fines del Centro de Estudios Castellanos.

Con todos los respetos.

Burgos.

V.º B.º

El Presidente,

PERFECTO RUIZ DORRONSORO.

La Secretaria,

MARÍA CRUZ EBRO.

#### VOCALES:

LUIS GARCÍA Y G. LOZANO.—JOSÉ NIETO.—JOSÉ PRAT.—JOSÉ DE GARDOQUI.—LUIS LABÍN.—ELOY GARCÍA DE QUEVEDO.—LUIS R. ARANGO.—PASCUAL EGUIAGARAY.—TEÓFILO L. MATA.—FERNANDO HERNANDO MARIQUE.—LUIS GALLARDO.—IGNACIO ALBARELLOS.—JOSÉ ASENJO—MANUEL L. GÓMEZ.—ANTONIO JOSÉ.

---

